

## CARGOS Y PERSONAL

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

**RESOLUCIÓN JUS/2144/2018, de 20 de septiembre, por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, y se convoca a la realización de la primera prueba de la segunda convocatoria de proceso selectivo, turno especial de promoción interna, para el ingreso en el cuerpo técnico de especialistas (grupo C, subgrupo C1) de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios (núm. de registro de la convocatoria JU028).**

Mediante la Resolución JUS/572/2018, de 26 de marzo (DOGC núm. 7588, de 28.3.2018), se aprobaron las bases reguladoras de la segunda convocatoria del proceso selectivo, turno especial de promoción interna, para el ingreso en el cuerpo técnico de especialistas (grupo C, subgrupo C1) de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios (núm. de registro de la convocatoria JU028);

De conformidad con el Decreto 28/1986, de 30 de enero, de Reglamento de selección de personal de la Administración de la Generalidad de Cataluña y la base 5 de la Resolución JUS/572/2018 mencionada;

Visto que el artículo 1.1 de la Resolución JUS/1040/2017, de 12 de mayo (DOGC núm. 7371, de 17.5.2017), de delegación de competencias del consejero de Justicia en diferentes órganos del Departamento, establece la delegación de las competencias propias del régimen de personal al servicio del Departamento a la persona titular de la Secretaría General,

Resuelvo:

–1 Aprobar y hacer pública la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas de la segunda convocatoria de proceso selectivo, turno especial de promoción interna, para el ingreso en el cuerpo técnico de especialistas (grupo C, subgrupo C1) de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios (núm. de registro de la convocatoria JU028).

–2 Hacer pública la lista antes mencionada a través del tablón de anuncios de la sede electrónica de la Generalidad de Cataluña, e-Tauler (<http://tauler.gencat.cat>) y en la web del Departamento de Justicia (<http://justicia.gencat.cat/ca/tramits/>) de acuerdo con lo que se establece en las bases 5.3 y 8.1 de la convocatoria.

–3 El orden de actuación de los aspirantes que tomen parte en este proceso se iniciará por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra "G", de acuerdo con la Resolución GAH/86/2018, de 25 de enero, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos del año 2018.

–4 La primera prueba (conocimientos), de carácter obligatorio y eliminatorio establecida en la base 7.1 del proceso selectivo mencionado se realizará para todas las personas admitidas en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (calle de Ausiàs Marc, 40, 08010 Barcelona), el día 5 de octubre de 2018, de acuerdo con la siguiente convocatoria:

Primer ejercicio: test de conocimientos.

Hora de la convocatoria: 10 horas.

Segundo ejercicio: cuestionario tipo test sobre un supuesto práctico.

Hora de la convocatoria: 12 horas.

CVE-DOGC-B-18264041-2018

Para acceder al aula y realizar los dos ejercicios de esta prueba, las personas aspirantes deberán acreditar previamente su identidad con el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte.

Para la realización de los ejercicios de la prueba, las personas aspirantes deberán disponer de un bolígrafo de tinta de color negro/azul y un corrector líquido de color blanco.

–5 La publicación de esta Resolución y la exposición de las listas en los tablones de anuncios en los lugares que se indican en el apartado 2 de esta Resolución sustituyen la notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo que establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### Información sobre los recursos a interponer

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la consejera de Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOGC, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 20 de septiembre de 2018

Por delegación (Resolución JUS/1040/2017, de 12.5.2017, DOGC de 17.5.2017)

Patricia Gomà i Pons

Secretaria general

(18.264.041)